



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N038-2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DEL GESTOR DOCUMENTAL Y UNIDADES DE ALMACENAMIENTO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA EL PROYECTO DE MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS SERVIDORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES AL APLICATIVO DE ALMACENAMIENTO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veintiuno de septiembre del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la **Dirección General de Adquisiciones, de la Dirección General de Administración y Servicios y de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, todos de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, además la **Contraloría del Estado**, todos servidores públicos del **Gobierno del Estado de Aguascalientes** cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N038-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante "**LA LEY**", en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado **1.8**) de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, ambas de la **SAE**, servidora pública facultada para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, según oficio número SAE/0040/2020 de fecha 17 de enero del año en curso, expedido por la **SAE** en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la "**LA LEY**", y de conformidad con la fecha establecida en la convocatoria en su apartado **1.3**) para la presente licitación, el día **nueve de septiembre del año dos mil veinte**, siendo las trece horas, se llevó a cabo la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar cada sesión, las cuales para efectos del artículo **58** de "**LA LEY**", fue firmada por los asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **quince de septiembre del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la "**LA LEY**", se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación del siguiente Licitante:



LICITANTE
IDARE, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy se Compra" <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibida la proposición en sobre cerrado del Licitante participante, se procedió a su apertura haciéndose constar, la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado **1.8)** de la convocatoria para esta licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran la proposición y anexos de la propuesta técnica y económica, en términos cualitativos, sus aspectos legales y económicos, verificando que los bienes propuestos por el Licitante cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a la descripción y características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente lo requerido por esta Secretaría de Administración con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracciones I, II y V**, de la "LA LEY"; apartados **1.10), 2.2), 2.4) y 2-5)** de la convocatoria, el Ente Requiere representado por el C.P. Luis Adrian López de la Torre, Director General de Administración y Servicios; representando al Área Técnica el Ing. Alejandro Viay Danielli, Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, L.I. Jaime Armando Romo Ramírez, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información, el Ing. Roberto Ortiz Hernández, Jefe de departamento de Política Informática y el Ing. José Salvador González Castillo, Jefe de Departamento de Infraestructura en TI, todos de la **SAE**, procedieron a la revisión de la documentación técnica de la proposición presentada por el Licitante en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** correspondiente, numerado en su anverso del **1** al **6**, el cual se integra a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

Licitante: IDARE, S.A. de C.V.

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** ofertadas por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **1, 17, 18 y 19**, por tanto obtiene fallo técnico positivo.

Revisión de documentos administrativos y legales.

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los documentos administrativos y legales



correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, no aplicándole los numerales 6 y 7.

Numeral 2 del Apartado 2.4) de la convocatoria.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante en términos de los **artículos 12, fracción XI, 57 fracción I, de la “LA LEY”, apartados 1.8) fracción III, 2.2), 2.4)** numeral 2, y su correspondiente Anexo “C”, se hace constar que **cumple** para la partida 1 (uno) en virtud de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación, y **no cumple** para las partidas 2 (dos) y 3 (tres) ya que presenta error de cálculo como se menciona a continuación:

OFERTA LICITANTE				CALCULO CORRECTO		
PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
2	1,730,00.00	276,800.00	2,006,800.00	1,730,000.00	276,800.00	2,006,800.00
3	1,670,00.00	277,200.00	1,937,200.00	1,670,000.00	267,200.00	1,937,200.00

Cabe señalar que el desechamiento por los errores de cálculo que afectaron la solvencia de la proposición del Licitante en comento para las partidas números 2 (dos) y 3 (tres), tiene su sustento en que esta Convocante al evaluar objetivamente la solvencia de la proposición presentada, detectó los errores de cálculo en la oferta económica, lo que deja en incertidumbre respecto a las cantidades que se ofertan y que no resultan correctas. Es importante considerar que de acuerdo a los sistemas institucionales los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dichos errores e inconsistencias afectaron la solvencia de la propuesta en las partidas antes mencionadas, además que dentro de la Convocatoria se señaló que la adjudicación sería a un solo proveedor por el total de las partidas, actualizándose los supuestos de desechamiento señalados en los artículos, **55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la “LA LEY”**, en concordancia con lo dispuesto en los apartados 1.10) incisos I) y p) y 2.5) de la Convocatoria materia de la presente licitación, por lo tanto, **no obtiene fallo económico positivo** y se desecha su propuesta en términos generales.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, 57, fracciones II, IV y V y 59 de la “LA LEY”, en correlación con el artículo 33 fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículo 16 fracciones X y XXI del Reglamento, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

RESUELVE:

ÚNICO: En virtud del incumplimiento del Licitante señalado en la presente Acta, se declara desierto el presente procedimiento y dado que persiste la necesidad de contratar los servicios con el carácter y requisitos



solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo **59** de “**LA LEY**”.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58** de la “**LA LEY**”, para los Licitantes que no asistieron a este evento la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “Hoy se Compra” en la liga: <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>. Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo se reservará un ejemplar para consulta en el domicilio de esta convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de **12 (doce)** fojas, de las cuales **6 (seis)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **6 (seis)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS **15:20 HORAS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración del
Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno
Técnica en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



L.A. Georgina Maldonado Ruteaga
Compradora
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

G.M.R
D.F.López
R.P.Sánchez

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sanchez
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTES:

C.P. Luis Adrian López de la Torre
Director General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Luis A. López

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

Ing. Alejandro Viay Danielli
Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Alejandro Viay Danielli

L.I. Jaime Armando Romo Ramírez
Coordinador de Soporte a las Tecnologías de información
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Jairo Armando Romo Ramírez

Ing. Roberto Ortiz Hernández
Jefe de Departamento de Política Informática
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Roberto Ortiz Hernández

Brenda Gómez



Ing. José Salvador González Castillo
Jefe de Departamento de Infraestructura en TI
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

Lic. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes.

LICITANTE:

No asistió

-----Fin del Acta-----

Emisión y Notificación de Fallo
21 de septiembre de 2020